

TELECONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 168

En Cabildo, siendo las 09.45 horas del día miércoles 25 de Noviembre 2020, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo en la modalidad tele-concejo en el Salón Municipal y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz en forma presencial y la asistencia remota de los señores Concejales Ignacio Miranda, Liliana Romero Toro, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.-

Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal, en forma presencial.

ASISTENCIA DIRECTIVOS PRESENCIAL

1.- Francisco Ahumada Administrador Municipal

ASISTENCIA REMOTA JEFES UNIDADES

1.- Guillermo Delgado Unidad Medioambiente

ASISTENCIA TECNICA

Miguel Reyes A.

TABLA:

1.- PROYECTO DE ACUERDO PARA RENOVAR CONTRATO CON MARINEE TORRES OLIVARES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONCESIÓN DE BARRIDO, ASEO DE CALLES Y FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CABILDO.-

2.- PROYECTO DE ACUERDO PARA RENOVAR CONTRATO CON MARINEE TORRES OLIVARES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONCESIÓN DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CABILDO.-



Alcalde da apertura a la Sesión señalando:

En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.

DESARROLLO:

Alcalde da la palabra al Jefe de Unidad de Medio Ambiente, quien hace un análisis general favorable del cumplimiento de los Contratos de prestación de ambos servicios, existe una fluida y buena coordinación con la empresa y un trabajo oportuno para tener una comuna limpia y por ende se recomienda la renovación de ambos Contratos.

Alcalde da lectura al primer PROYECTO DE ACUERDO con el objetivo de que en esta Sesión se apruebe la renovación por un año del Servicio de Concesión de Barrido y Recolección por el año 2021.

Concejal Miranda, consulta si se conversó con la Contratista para que posteriormente la empresaria Mariné Torres, no reconozca lo aprobado y no se diga que saco mal las cuentas, por ejemplo el reajuste del I.P.C aplicado?

Sr. Delgado señala que todo ello esta normado y da lectura a la clausula de reajuste del Contrato. Señala que recibió el apoyo de Finanzas y control para el cálculo de los reajustes de ambos Contratos.

Concejal Alvarado, cree interpretar lo señalado por Concejal Miranda y más bien la consulta es si la empresa está de acuerdo con la renovación del Contrato en todos los términos señalados? No basta el Contrato anterior, no es una renovación unilateral, si estuvo presente en esta renovación de Contratos?

Sr. Delgado informa que se conversó con ella hace una semana atrás y está consciente del monto reajuste aplicado, y la garantía. Estuvo con Jesica Beltrán.



Concejal Sánchez, consulta ¿cuál es la apreciación de la Contratista por ser un año de pandemia covid19, se imagina que se aumentaron los gastos? Le preocupa que solo se aplique el reajuste I.P.C, siendo un año con gastos en materiales e insumos sanitarios por covid19, por ejemplo, ¿Si están contemplados los gastos en el contrato?

Sr. Delgado, es un tema que se ha trabajado sin mayores problemas con la empresa, se coordinó también con Salud los protocolos respectivos.

Alcalde explica al Concejo que conoce que el Contrato es bien amplio y considera reajuste del personal aparte, ampliación de sectores e imprevistos.

Sr. Delgado explica que la población ha crecido y que hubo que revisar el límite habitable de la comuna. Pero no hay problemas de coordinación con la Sra. Cecilia Vera.

Concejal Pinilla, señala que no tiene mayores dudas, porque converso con los funcionarios del municipio. Las dudas las consulte, no tiene dudas sobre el Contrato y tampoco problemas con la renovación por el año 2021. Destacar el trabajo ininterrumpido durante la pandemia, lo han hecho bien con todos los protocolos. Felicidades a todos los trabajadores que no han cesado durante toda la pandemia.

Concejal Vera, plantea que si se compara el servicio en nuestra comuna con otros pueblos, **CABILDO** está muy limpio y es un ejemplo. A las 06.00 a.m. horas todos andan trabajando. Cecilia Vera es muy accesible cuando hay que resolver un problema que se presente. Felicita al personal de la empresa. Se siente orgullosa del aseo de Cabildo.

Concejal Romero, opina muy parecido a lo que dijo la Concejal Vera, se ha hecho un trabajo muy bueno, siempre Cabildo limpio, han hecho una buena labor, no tiene problemas para la renovación.



1).- Proyecto de Acuerdo para Renovar Contrato con Marinee Torres Olivares para la ejecución de los servicios de Concesión de Barrido, Aseo de calles y Ferias libres de la Comuna de Cabildo.-

Alcalde somete a aprobación del Concejo, el siguiente Proyecto el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.

Vista de acuerdo: 25 de NOVIEMBRE 2020

MATERIA:

ANTECEDENTES.

Que estando ad portas del término del actual contrato del Servicio de Concesión de Barrido, Aseo de Calles y Ferias Libres de la comuna de Cabildo; por lo tanto es necesario su renovación. Esta Administración, para la debida continuidad del servicio referido, la normativa aplicable, y de acuerdo a lo que indica el contrato de concesión firmado con fecha 29 de Noviembre de 2019, entre la Municipalidad de Cabildo y Marinee Torres Olivares, que en su cláusula número cuarto indica; "Duración de la Concesión: La Municipalidad de Cabildo concesionará el servicio objeto de la presente licitación desde el 01 de Diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020. El contrato podrá ser renovado hasta por 1 año, previo acuerdo del concejo municipal en los términos señalados en el artículo 65 letra k) de la Ley Orgánica de Constitucional de Municipalidades y deberá acordarse dicha renovación dentro de los seis meses que precedan su expiración.

OBJETIVO:

El presente proyecto de acuerdo, tiene como objetivo que el Concejo Municipal apruebe la renovación hasta por 1 año del contrato del servicio de concesión de Barrido, aseo de calles, y ferias libres de la comuna de cabildo, con el proveedor **Marinee Torres Olivares**. Los servicios han sido realizados según el contrato vigente, mostrando eficiencia y en todo momento un trabajo colaborativo con el municipio, en este año marcado por la pandemia, ya que la contratista en ningún momento dejo de realizar los trabajos encomendados, tomando siempre los resguardos sanitarios para sus trabajadores.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 3 letra f) Ley 18.695 "Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: El aseo y ornato de la comuna".

- Artículo 4 letra b) ley 18695: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la protección del medio ambiente".

- Artículo 65 letra j) de la ley 18.695: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones".



- Artículo 65 letra k) de la ley 18.695: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término.

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a que se autoriza a renovar por 1 año más el contrato, el que comenzará el 01 de Enero del 2021 y terminará el 31 de Diciembre del 2021 con **Marinee Torres Olivares.**, para la ejecución de los servicios de **Concesión de Barrido, Aseo de Calles y Ferias Libres** de la Comuna de Cabildo conforme a las mismas especificaciones técnicas que forman parte de su actual contratación próxima a vencer el 31 de Diciembre del 2020, y en donde el referido contrato entrará en vigencia a contar del 01 de Enero de 2021.

Los siguientes valores que se entregan en la siguiente tabla es anual.

Valor actual	\$ 125.218.691 IVA INCLUIDO.
Valor reajustado	\$ 128.909.780 IVA INCLUIDO.

Características del contrato, esto es prestaciones específicas contratadas. Las mismas señaladas en contrato anterior precedente con la referida contratista, autorizado por decreto Alcaldicio 4586/2019.

Garantía de fiel cumplimiento: equivalente a lo mínimo a un 5% del monto del contrato aprobado por decreto Alcaldicio 4586/2019. Demás especificaciones. Las mismas señaladas en contrato anterior precedente con la referida contratista. La actual garantía de fiel cumplimiento del contrato es la boleta del Banco Estado N° 7355135 por un monto de 1,7673 UF.

El IPC de octubre 2020 es 106,52 el cual se divide por el IPC de octubre de 2019 que fue de 103,47, dando un factor de 1,02947714, este factor se multiplica por el valor del contrato actual quedando la garantía actualizada en \$6.445.489.- que corresponde al 5% del total del contrato.

Multas: Las mismas señaladas en contrato anterior precedente con la referida contratista, autorizado por decreto alcaldicio 4586/2019.

Causales de término anticipado. Las mismas señaladas en contrato anterior precedente con la referida contratista, autorizado por decreto alcaldicio 4586/2019.

Subcontratación: El proveedor se le prohíbe subcontratar.

Forma y condiciones de pago: Las mismas señaladas en contrato anterior precedente con la referida contratista, autorizado por decreto alcaldicio 4586/2019.

Unidad técnica responsable: Medio ambiente, aseo y ornato sin perjuicio de las labores auditoria operativa interna de la unidad de Control.

En todo lo no regulado rigen asimismo las disposiciones contractuales del contrato anterior precedente, siempre que no sean contradictorias al presente contrato.



2.- Proyecto de Acuerdo para Renovar Contrato con Marinee Torres Olivares para la ejecución de los servicios de Concesión de recolección y transporte de residuos domiciliarios de la Comuna de Cabildo.-

Alcalde, solicita a Guillermo Delgado que explique sobre este punto, al respecto Sr. Delgado señala que este servicio de recolección se realiza muy temprano y se cumple con el servicio completo y es fundamental para la comuna. Hay coordinación previa y se realiza muchas veces una nueva pasada en aquellos sectores que lo requieren.

Alcalde somete a aprobación del Concejo, el siguiente Proyecto el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.

Vista de acuerdo: 25 de NOVIEMBRE 2020

MATERIA:

ANTECEDENTES.

Que estando ad portas del término del actual contrato del Servicio de Concesión de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos domiciliarios de la comuna de Cabildo; esta Administración, para la debida continuidad del servicio referido, la normativa aplicable, y de acuerdo a lo que indica el contrato de concesión firmado con fecha 29 de Noviembre del 2019 entre la Municipalidad de Cabildo y Marinee Torres Olivares, en su punto número cuarto "Duración de la Concesión: La Municipalidad de Cabildo concesionará el servicio objeto de la presente licitación desde el 01 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020. El contrato podrá ser renovado hasta por 1 año, previo acuerdo del concejo municipal en los términos señalados en el artículo 65 letra k) de la Ley Orgánica de Constitucional de Municipalidades".

OBJETIVO:

El presente proyecto de acuerdo, tiene como objetivo que el Concejo Municipal apruebe la renovación por 1 año del contrato del Servicio de Concesión de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos domiciliarios de la comuna de Cabildo, con el proveedor **Marinee Torres Olivares**, conforme a los antecedentes señalados.

Los servicios de recolección y transporte se han sido realizado con total normalidad, incluso la contratista en todo momento prestó apoyo en el retiro de los residuos sólidos domiciliarios de los vecinos que se encontraban contagiados por Covid – 19, tomando los protocolos enviados por la seremi de salud para estas labores. Además, la contratista apoyó en la limpieza de microbasurales que se encuentran en la comuna, todo esto como parte de su contrato.

FUNDAMENTO LEGAL:

-Artículo 3 letra f) Ley 18.695 "Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: El aseo y ornato de la comuna".



- Artículo 4 letra b) ley 18695: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la protección del medio ambiente"

-Artículo 65 letra j) de la ley 18.695: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8º bis y 8º ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones".

-Artículo 65 letra k) de la ley 18.695: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término.

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a que se autoriza a renovar por 1 año más el contrato, el que comenzará el 01 de Enero del 2021 y terminará el 31 de Diciembre del 2021 con **Marinee Torres Olivares**, para la ejecución de los servicios de **Concesión de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos** domiciliarios de la Comuna de Cabildo conforme a las mismas especificaciones técnicas que forman parte de su actual contratación próxima a vencer el 31 de Diciembre de 2020, y en donde el referido contrato entrará en vigencia a contar del 01 de Enero de 2021.

Los siguientes valores que se entregan en la siguiente tabla es anual.

Valor actual	\$210.340.001 IVA INCLUIDO
Valor reajustado	\$ 216.540.223 IVA INCLUIDO

Características del contrato, esto es prestaciones específicas contratadas. Las mismas señaladas en contrato anterior precedente con la referida contratista, autorizado por decreto alcaldicio 4603/2019.

Garantía de fiel cumplimiento: equivalente al 10 % del monto del contrato aprobado por decreto alcaldicio 4603/2019. Demás especificaciones. Las mismas señaladas en contrato anterior precedente con la referida contratista. La actual garantía de fiel cumplimiento del contrato es la boleta del Banco Estado N° 7355126 por un monto de 744,9007 UF.

Para la renovación del contrato se deberá actualizar la garantía según la siguiente fórmula:

El IPC de octubre 2020 es 106,52 el cual se divide por el IPC de octubre de 2019 que fue de 103,47, dando un factor de 1,02947714, este factor se multiplica por el valor del contrato actual quedando la garantía actualizada en \$21.654.002.- que corresponde al 10% del total del contrato.

Multas: Las mismas señaladas en contrato anterior precedente con la referida contratista, autorizado por decreto alcaldicio 4603/2019

Causales de término anticipado. Las mismas señaladas en contrato anterior precedente con la referida contratista, autorizado por decreto alcaldicio 4603/2019.

Subcontratación: El proveedor se le prohíbe subcontratar.

Forma y condiciones de pago: Las mismas señaladas en contrato anterior precedente con la referida contratista, autorizado por decreto alcaldicio 4603/2019.



Unidad técnica responsable: Medio ambiente, aseo y ornato sin perjuicio de las labores auditoria operativa interna de la unidad de Control.

En todo lo no regulado rigen asimismo las disposiciones contractuales del contrato anterior precedente, siempre que no sean contradictorias al presente contrato.

4.- Cuenta del Alcalde.

- *Alcalde da a conocer el probable cierre de calle Zoila Gac para la eventual instalación de FERIA NAVIDEÑA 2020 por pandemia. Se esperan sugerencias del Concejo, dentro de las normativas del Municipio.*

Concejal Sánchez solicita que se apoye con el tema eléctrico de los puestos.

Concejales Vera, Romero, Pinilla, etc., son de opinión favorable respecto de lo propuesto por Alcalde.

Se plantea un tema "polémico" señalado por Concejal Sánchez como es el uso de la electricidad de parte de los comerciantes de la Feria. Alcalde acoge moción a revisar, se espera que sea menos dificultoso este año.

Concejal Sánchez, solicita el envío de información oportuna sobre la Feria. Que se informe con tiempo quienes serán seleccionados por el municipio.

Concejal Miranda plantea que se busque un buen filtro para los asignatarios, que sean las personas más necesitadas y afectadas por la situación actual.

Concejal Sánchez, revisar los solicitantes con patente comercial que se vieron afectados por la pandemia.

Concejal Sánchez, consulta por la relación con la Cámara de Comercio.

Alcalde refiere que la relación es personal con todo el comerciante que lo requiera.

- *Alcalde comenta las restricciones en el uso de la piscina municipal.*
- *Alcalde comenta las Actividades deportivas de la Copa de Campeones de Minera Las Cenizas y el uso de Estadio con los protocolos exigidos por la Autoridad sanitaria. (aforo, uso de baños y camarines)*



- **Concejal Sánchez**, consulta por gestión con ESVAL por camiones sector Nueva Esperanza. **Alcalde** explica avances con Sr. Plascencio y actual administración.
- **Concejal Sánchez**, consulta sobre la toma de San Expedito y necesidad de acceso al agua potable.

Alcalde refiere que no hemos recibido nada sobre el agua potable, solo una petición de reinstalación de un basurero.

Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 10.57 Horas.



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

Firman acuerdo Alcalde y Concejales:

ALBERTO P. ALIAGA DIAZ
ALCALDE

IGNACIO MIRANDA MORALES
CONCEJAL

LILIANA ROMERO TORO
CONCEJAL

CECILIA VERA MIRANDA
CONCEJAL

MARIO ALVARADO OSORIO
CONCEJAL

ALEXIS SANCHEZ BAEZA
CONCEJAL

TERESA PINILLA DELGADO
CONCEJAL

TMC.-